



CONSEJO DE LA JUDICATURA

Poder Judicial del Estado de Chiapas

Consejo de la Judicatura

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles.

CONVOCATORIA

LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA No. IACJ/001/11 (ESTATAL)

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, así como a lo establecido en el artículo 18-A, fracción II, inciso a), de la Ley Estatal de Derechos, en concordancia con el artículo 14-A del Código de la Hacienda Pública del Estado de Chiapas y 152 del Código de Organización del Poder Judicial del Estado, se convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación por Invitación Abierta para el **Servicio de Lavandería, Limpieza higiene y Fumigación**, de conformidad con lo siguiente:

BASES

Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Fallo o asignación
\$878.85	26/02/2011	28/02/2011 13:00 Hrs.	07/03/2011. 13:00 Hrs.	11/03/2011. 13:00 Hrs.

Lote	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	Servicio de Limpieza para el Consejo de la Judicatura.	01	Servicio
02	Servicio de Limpieza para el Tribunal del Trabajo Burocrático	01	Servicio

Los demás lotes se encuentran detallados en el anexo 02 de las bases de esta licitación.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la pagina WEB www.poderjudicialchiapas.gob.mx y únicamente en caso de presentar algún problema con la descarga de la información, las mismas podrán obtenerse en el domicilio del Consejo de la Judicatura, sito en Libramiento Norte Oriente No. 2100, Fraccionamiento El Bosque, Sótano del Edificio "B", Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.
- La forma de pago de bases es mediante depósito bancario a la cuenta No. 4048417588 a nombre del Consejo de la Judicatura, del banco HSBC y posteriormente acudir a la Dirección de Tesorería y Contabilidad, ubicada en Libramiento Norte Oriente No. 2100, Fraccionamiento El Bosque, Edificio "A", Ciudad; en el horario de 08:00 a 16:00 horas, para canjear la ficha de depósito por el recibo oficial correspondiente, que será el comprobante oficial para comprobar la correcta realización del pago de bases.
- La junta de aclaraciones de dudas, la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, así como el fallo de ésta licitación, se llevarán a cabo en la fecha y horarios establecidos, en el "Aula Magna", ubicada en las Instalaciones del Instituto de Formación Judicial del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, en Libramiento Norte Oriente No. 2100, Edificio "C", Planta Baja, Tuxtla Gutiérrez; Chiapas.
- La procedencia de los recursos es: Estatal.
- El idioma en que se deberán presentar las propuestas será: Español.
- La (s) moneda (s) en que deberá (n) cotizarse la (s) propuesta (s) será (n): Peso Mexicano.
- Lugar de prestación del servicio: Consejo de la Judicatura y Tribunal del Trabajo Burocrático.
- Periodo de prestación del servicio: 01 de abril de 2011 al 31 de marzo de 2012.
- Las condiciones de pago será de 20 días naturales después de la entrega de las facturas originales, selladas a entera satisfacción del área requirente.
- El criterio de asignación se aplicará conforme lo señalado las bases de esta licitación.
- Ninguna de las condiciones pactadas en las bases de esta licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- En esta licitación no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

NOTA: Es responsabilidad exclusiva de los interesados, adquirir las bases oportunamente durante el periodo que señala la convocatoria, ya que terminando este no se podrá realizar pago alguno, ni se aceptarán recibos oficiales con una fecha fuera del periodo establecido (Artículo 23 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas).

LAE. ELVAS DOMÍNGUEZ ESPINOZA.

Oficial Mayor y Presidente del Comité
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 22 de febrero de 2011.